

Comas

**ES COPIA FIEL**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD  
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 469 -2011-DG-HNSEB



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Comas, 27 de diciembre de 2011

**VISTOS:**

Mediante memorando Nº 1906-2011-OL-HNSEB, de fecha 27 de diciembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita al Director General del HNSEB, la aprobación del Expediente de Contratación - Exoneración Nº 002-2011-HNSEB del Concurso Público " Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Emergencia Pediátrica, laboratorio de Emergencia, Consultorios Externos de Ginecología y del Servicio de Neonatología", por la causal de situación de emergencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el literal b) del artículo 20º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa y seguridad nacional.

Que, el artículo 135º en su segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF en adelante Reglamento, señala que la exoneración se circunscribe a la omisión del proceso de selección; por lo que los actos preparatorios y contratos que se celebren como consecuencia de aquella, deben cumplir con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el proceso de selección correspondiente; así se debe entender la existencia de un acto resolutorio, correspondiente a la aprobación del expediente técnico de exoneración y el acto resolutorio que apruebe las bases de la mencionada exoneración;

Que, el Artículo Nº 10 del Reglamento, contempla que el Expediente de Contratación, se inicia con el requerimiento de la parte usuaria y debe contener toda información de los bienes servicios u obras que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal..."

Que, con el propósito de continuar con la fluidez de la gestión y marcha administrativa, mediante el documento del visto, instruidos en el Expediente por la Oficina de Logística, se solicita la aprobación del Expediente de Contratación Exoneración Nº 002-2011-HNSEB del Concurso Público "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Emergencia Pediátrica, laboratorio de Emergencia, Consultorios Externos de Ginecología y del Servicio de Neonatología", por la causal de situación de emergencia, por el valor referencial que asciende a S/.510,317.55 ( Quinientos diez mil trescientos diecisiete con 55/100 Nuevos Soles) que será financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO).

Se advierte que la mencionada exoneración de proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2011, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 021-2011-SA-DG-HNSEB de fecha 13 de enero del 2011, mediante Resolución Directoral Nº 468-2011-DG-HNSEB de fecha 27 de diciembre del 2011, así como el Resumen Ejecutivo que determina el valor referencial y la disponibilidad



presupuestal otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico), resultando necesario Aprobar el Expediente de Contratación, y;

De conformidad con la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2011", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, y;

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificando por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**SE RESUELVE:**

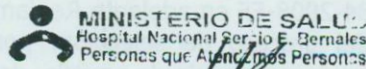
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización el Expediente de Contratación – Exoneración N° 002-2011-HNSEB del Concurso Público "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Emergencia Pediátrica, laboratorio de Emergencia, Consultorios Externos de Ginecología y del Servicio de Neonatología", por la causal de situación de emergencia, por el valor referencial que asciende a S/.510,317.55 ( Quinientos diez mil trescientos diecisiete con 55/100 Nuevos Soles) que será financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, **SEACE del OSCE**, a fin de accionar en forma oportuna y adecuada, en observancia de la normativa vigente en Contrataciones del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Regístrese y Comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES**



Dr. Jaime A. Arévalo Torres  
DIRECTOR GENERAL  
D.M.P. PERSONAS

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

29 DIC. 2011

Comas,

JANET W. GUILLEN SARMIENTO  
FEDATARIA  
I.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

- JAAT/JMMT.
- ( ) Dirección General
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Logística
  - ( ) Asesoría Jurídica
  - ( ) OCI
  - ( ) Archivo Central